



DIRECCIÓN GENERAL



OFICIO: SFP/DSFCA/0516/02.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala a 25 de febrero de 2025

Asunto: Resultados de auditoría AIC/24-12

11:32

ACUSE

LIC. JOSÉ BADILLO MONTIEL
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
PRESENTE

RECIBIDO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/24-12, realizada al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, signada mediante oficio SFP/DSFCA/296/09.2024 y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V, XXV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracción III, 10 fracciones XII, XIII y XV, 14 fracciones I, VI, XXV y XXX y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala; se adjuntan los resultados de la auditoría practicada al ejercicio de los recursos financieros, humanos, y materiales; los cuales corresponden a un total de 19 observaciones determinadas durante la revisión practicada por esta Secretaría.

Al respecto; le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones correctivas y preventivas necesarias para subsanar las observaciones determinadas; toda vez que, dentro de un término de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala deberá remitir a esta Secretaría la evidencia documental que solvete las observaciones determinadas.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.C.P. C.P. Agustín Guadalupe Rodríguez Taxis. Titular del Órgano Interno de Control Interno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.
C.C.P. Archivo.

MIDMT*jrtb/cps



Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

Tipo de observación:		Probable Daño Patrimonial.	
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo
Deficiencias en el registro contable de la cuenta de Patrimonio del Centro.		\$1,868,511.69	
Obs_01	Se observa la omisión al reconocimiento contable en cuentas de activo y patrimonio del Estado de Situación Financiera de 68 bienes donados por la Secretaría de Gobierno, equivalentes a la cantidad de \$1,868,511.69, acto que se acredita a través de Contrato de Donación de Bienes Muebles de fecha 03 de enero de 2022. Por lo que deberá iniciar con los procedimientos correspondientes para el registro e inventario correspondiente de los bienes observados, tal y como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.   	 	A.1
Fundamento legal: Artículos 21 fracción I; 24 fracciones I y IV de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 12 fracción I; 18 fracciones XVI y XX del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 10 fracción III; 30 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 23 fracción II; 24; 25; 30 y 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9) Valuación, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; numerales D; D.1 y D.1.1 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Instructivos de Manejo de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

RECIBIDO
27 FEB. 2025
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

Tipo de observación:		Probable Daño Patrimonial.	
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo
Inconsistencias en el pago de gastos médicos al personal.		\$65,692.34	
Obs_02	Se observan pagos excesivos por reembolso de gastos médicos por concepto de servicios dentales, lentes, laboratorios, entre otros; hechos que contravienen a los principios de economía, racionalidad y austeridad en el ejercicio del presupuesto e incumplimiento a los preceptos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: <i>"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados"</i> .		A.2
Fundamento legal: Artículos 21 fracciones I y IV de la Ley del Centro de conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 12 fracciones I, II, IV y VII; 18 fracciones II, XVIII y XXXI del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 1 y 115 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

Tipo de observación:		Probable Daño Patrimonial.	
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo
Inconsistencias en el pago de gastos médicos al personal.		\$56,892.02	
Obs_03	Se observan deficiencias en la integración de la documentación comprobatoria del pago de Gasto Médico (diagnóstico, receta médica, constancia de situación fiscal; entre otros), en incumplimiento a los establecido en el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: <i>"La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen"</i>. Por lo que deberá acreditar la integración suficiente del soporte documental de las pólizas observadas.		A.3
Fundamento legal: Artículos 21 fracciones I y IV de la Ley del Centro de conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 12 fracciones I, II, IV y VII; 18 fracciones II, XVIII y XXXI del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 115 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

Tipo de observación:		Probable Daño Patrimonial.	
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo
Inconsistencias en el pago de gastos médicos al personal.		\$8,800.32	
Obs_04	Se identificaron irregularidades entre el médico que emite la receta y el que emite la factura; así como los costos referidos en diagnóstico y el costo del servicio en el pago de la factura; afectando la veracidad de la documentación comprobatoria del ejercicio del presupuesto. Por lo anterior deberán aclararse las irregularidades observadas en el anexo A.4 de la presente observación.		A.4

Fundamento legal: Artículos 21 fracciones I y IV de la Ley del Centro de conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 12 fracciones I, II, IV y VII; 18 fracciones II, XVIII y XXXI del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 115 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

Tipo de observación:		Probable Daño Patrimonial.									
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo								
Inconsistencias en el ejercicio del presupuesto asignado a la partida 2611 Combustibles y lubricantes.		\$9,300.00									
Obs_05	Se observa una diferencia entre el monto pagado al 31 de diciembre de 2024 por la dotación de combustible y la comprobación según bitácoras, por la cantidad de \$9,300.00; tal y como se describe a continuación: <table><thead><tr><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr></thead><tbody><tr><td>Saldo según Estado Analítico del Presupuesto del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</td><td>\$312,000.00</td></tr><tr><td>Suministro de combustible según bitácoras</td><td>\$302,700.00</td></tr><tr><td>Diferencia:</td><td>\$9,300.00</td></tr></tbody></table> En incumplimiento a lo establecido en el artículo 43, fracción II del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil veinticuatro. Por lo que deberá aclarar las diferencias observadas.	Concepto	Importe	Saldo según Estado Analítico del Presupuesto del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	\$312,000.00	Suministro de combustible según bitácoras	\$302,700.00	Diferencia:	\$9,300.00		A.5
Concepto	Importe										
Saldo según Estado Analítico del Presupuesto del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	\$312,000.00										
Suministro de combustible según bitácoras	\$302,700.00										
Diferencia:	\$9,300.00										

Fundamento legal: Artículos 21 fracción I de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 12 fracción I; 18 fracciones II, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 1 y 115 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; 41, 43 fracción III, del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil veinticuatro; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

Tipo de observación:		Probable Daño Patrimonial.																															
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo																														
Inconsistencias en la autorización de periodos vacacionales otorgados al personal.		\$26,504.58																															
Obs_06	Derivado del análisis a los movimientos de personal; así como de la revisión a los registros de asistencia del personal, se observa la autorización de periodo vacacional a trabajadores de nuevo ingreso, contraviniendo las disposiciones normativas inherentes a las condiciones para el goce de vacaciones: <table><thead><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Fecha de ingreso</th><th>Período Vacacional</th><th>Sueldo Neto Quincenal</th></tr></thead><tbody><tr><td>Araceli Pérez Juárez</td><td>Auxiliar Oficial de Partes</td><td>01/07/2024</td><td>Del 15 al 31 de julio 2024. Del 18 de diciembre 2024 al 03 de enero 2025.</td><td>\$5,541.43 \$5,541.43</td></tr><tr><td>Edén Juárez Martínez</td><td>Auxiliar Operativo</td><td>07/02/2024</td><td>Del 15 al 31 de julio 2024.</td><td>\$4,338.86</td></tr><tr><td>Iván García Muñoz</td><td>Auxiliar de Dirección General</td><td>01/04/2024</td><td>Del 15 al 31 de julio 2024.</td><td>\$5,541.43</td></tr><tr><td>Wendy Sánchez Gonzaga</td><td>Auxiliar Administrativo</td><td>12/08/2024</td><td>Del 18 de diciembre 2024 al 03 de enero 2025</td><td>\$5,541.43</td></tr><tr><td colspan="4">Sumas:</td><td>\$26,504.58</td></tr></tbody></table> Por lo anterior, las inasistencias al centro de trabajo por parte de los servidores públicos que tomaron vacaciones sin haber cumplido con el tiempo mínimo de antigüedad laboral para tener derecho a las mismas; se interpreta como incumplimiento de jornada laboral; por lo que corresponde realizar el descuento correspondiente de los días de ausencia.	Nombre	Puesto	Fecha de ingreso	Período Vacacional	Sueldo Neto Quincenal	Araceli Pérez Juárez	Auxiliar Oficial de Partes	01/07/2024	Del 15 al 31 de julio 2024. Del 18 de diciembre 2024 al 03 de enero 2025.	\$5,541.43 \$5,541.43	Edén Juárez Martínez	Auxiliar Operativo	07/02/2024	Del 15 al 31 de julio 2024.	\$4,338.86	Iván García Muñoz	Auxiliar de Dirección General	01/04/2024	Del 15 al 31 de julio 2024.	\$5,541.43	Wendy Sánchez Gonzaga	Auxiliar Administrativo	12/08/2024	Del 18 de diciembre 2024 al 03 de enero 2025	\$5,541.43	Sumas:				\$26,504.58		n/a
Nombre	Puesto	Fecha de ingreso	Período Vacacional	Sueldo Neto Quincenal																													
Araceli Pérez Juárez	Auxiliar Oficial de Partes	01/07/2024	Del 15 al 31 de julio 2024. Del 18 de diciembre 2024 al 03 de enero 2025.	\$5,541.43 \$5,541.43																													
Edén Juárez Martínez	Auxiliar Operativo	07/02/2024	Del 15 al 31 de julio 2024.	\$4,338.86																													
Iván García Muñoz	Auxiliar de Dirección General	01/04/2024	Del 15 al 31 de julio 2024.	\$5,541.43																													
Wendy Sánchez Gonzaga	Auxiliar Administrativo	12/08/2024	Del 18 de diciembre 2024 al 03 de enero 2025	\$5,541.43																													
Sumas:				\$26,504.58																													

Fundamento legal: Artículos 12 fracción I; 18 fracciones I y III del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 214, 15, 9, 30, 48 fracciones I y V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus municipios; 294 fracción V, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; Lineamientos para el control, registro y aplicación de incidencias de personal, publicados en el Periódico Oficial Extraordinario de fecha 31 de diciembre del 2021; 13 segundo párrafo del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

Tipo de observación:		Probable Daño Patrimonial.	
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo
Irregularidades detectadas en los registros de asistencia y control de incidencias del personal.		\$11,096.13	
Obs_07	Se observan faltas injustificadas de dos trabajadoras, de las cuales el Centro de Conciliación no realizó los descuentos correspondientes, por la cantidad total de \$11,096.13 . Por lo que deberá realizar los descuentos correspondientes.		A.6
Fundamento legal: Artículos 21 fracción I, 12 fracción I y 18 fracciones I, XVIII y XXXIII del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 14, 15, 48 fracciones I y V de la Ley Laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus municipios; 54 fracciones I y II del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024; 13 segundo párrafo del Acuerdo que establece los Lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; Lineamientos para el control, registro y aplicación de incidencias de personal; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

Tipo de observación:		Probable Daño Patrimonial.																					
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo																				
Inconsistencias detectadas en las notas al Estado de Situación Financieros.		\$10,896.89																					
Obs_08	Del análisis realizado a la información presentada en el Estado de Situación Financiera por el periodo de enero a diciembre de 2024, se observa la cantidad de \$10,896.89 correspondiente al saldo de las cuentas contables denominadas "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" y "Documentos por pagar a corto plazo"; toda vez que, de acuerdo con lo referido en las notas al Estado de Situación Financiera, los documentos por pagar corresponden al pago de comisiones bancarias de la cuenta de participaciones 2024; por lo que refiere a un traspaso entre la cuenta de remanente 2022 a participaciones 2024 para dicho fin, por lo cual deberá aclarar dichos saldos contables. <table border="1" data-bbox="466 824 1444 1039"> <thead> <tr> <th colspan="2">Derechos a recibir efectivo o equivalentes</th><th colspan="2">Documentos por pagar a corto plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Participaciones 2022</td><td>\$39.00</td><td>Participaciones 2022</td><td>\$10,858.00</td></tr> <tr> <td>Participaciones 2022</td><td>\$3,758.46</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Participaciones 2024</td><td>\$7,099.00</td><td>Participaciones 2024</td><td>\$39.00</td></tr> <tr> <td>Sumas:</td><td>\$10,896.89</td><td>Sumas:</td><td>\$10,896.89</td></tr> </tbody> </table>	Derechos a recibir efectivo o equivalentes		Documentos por pagar a corto plazo		Participaciones 2022	\$39.00	Participaciones 2022	\$10,858.00	Participaciones 2022	\$3,758.46			Participaciones 2024	\$7,099.00	Participaciones 2024	\$39.00	Sumas:	\$10,896.89	Sumas:	\$10,896.89		n/a
Derechos a recibir efectivo o equivalentes		Documentos por pagar a corto plazo																					
Participaciones 2022	\$39.00	Participaciones 2022	\$10,858.00																				
Participaciones 2022	\$3,758.46																						
Participaciones 2024	\$7,099.00	Participaciones 2024	\$39.00																				
Sumas:	\$10,896.89	Sumas:	\$10,896.89																				

Fundamento legal: Artículos 21 fracción I de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 12 fracción I, 18 fracciones XV, XVIII y XX del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 302 y 305 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 1 y 115 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; 47 del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización; así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa para el ejercicio dos mil veinticuatro; 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

Tipo de observación: Administrativa			
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo
Inconsistencias en el pago de gastos médicos al personal.		n/a	
Obs_09	Para el pago de los gastos médicos a los trabajadores del Centro, exhibieron un documento denominado "Lineamientos para el otorgamiento de servicios médicos para los servidores públicos y sus beneficiarios, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, correspondientes al ejercicio 2022 y subsecuentes", el cual no se encuentra autorizado por su Órgano de Gobierno, ni publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; por lo que, el documento tomado de referencia carece de validez oficial.		n/a
Fundamento legal: Artículos 21 fracciones I y IV de la Ley del Centro de conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 12 fracciones I, II, IV y VII; 18 fracciones II, XVIII y XXXI del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 30 fracción IV y Tercero transitorio de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 21 y 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 1 y 115 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

Tipo de observación:		Administrativa.		
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo	
Inconsistencias en el ejercicio del presupuesto asignado a la partida 2611 Combustibles y lubricantes.		n/a		
Obs_10	Se observan inconsistencias entre el rendimiento en kilómetros que establecen las fichas técnicas de los vehículos y las referidas en las bitácoras, considerando que son vehículos de modelo reciente. Por lo anterior se deberá aclarar o justificar las diferencias determinadas.		A.7	
Fundamento legal: Artículos 21 fracción I de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 12 fracción I; 18 fracciones II, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 1 y 115 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; 41, 43 fracción III, del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil veinticuatro; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.				

Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

Tipo de observación: Administrativa.			
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo
Irregularidades detectadas en los registros de asistencia y control de incidencias del personal.		n/a	
Obs_11	Se observan irregularidades en los reportes emanados por el sistema biométrico para el registro de asistencias del personal; toda vez que, presenta algunas inconsistencias como: registro de asistencia de los trabajadores en día domingo y registro de asistencia de personal que cuenta con solicitud de permiso autorizado, por lo que deberán aclarar o justificar dichas irregularidades.		A.8

Fundamento legal: Artículos 21 fracción I, 12 fracción I y 18 fracciones I, XVIII y XXXIII del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 14, 15, 48 fracciones I y V de la Ley Laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus municipios; 54 fracciones I y II del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024; 13 segundo párrafo del Acuerdo que establece los Lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; Lineamientos para el control, registro y aplicación de incidencias de personal; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

Tipo de observación: Administrativa.			
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo
Deficiencias en la integración de expedientes de personal.		n/a	
Obs_12	De la revisión física a los expedientes de personal que integra la plantilla del Centro de Conciliación Laboral, se observan deficiencias en la integración de documentos en algunos expedientes de personal (constancia de antecedentes no penales, cartilla militar, INE, constancia de no inhabilitado; entre otros), por lo cual deberán complementar sus expedientes con los documentos faltantes.		A.9
Fundamento legal: Artículos 18 fracciones I, II, XXII, XXX del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 30 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

Tipo de observación:		Administrativa.																	
Núm de Obs	Descripción		Monto de la observación	Núm de anexo															
Incumplimiento del Marco Normativo			n/a																
Obs_13	El Centro de Conciliación Laboral no ha emitido y publicado los lineamientos y criterios para la selección de conciliadores; tal y como lo establece el artículo 17 fracción II de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: <i>"Aprobar las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, así como emitir los lineamientos y criterios para la selección de conciliadores"</i>; así como el artículo 12 fracción VI que a la letra dice: <i>"Proponer a la Junta de Gobierno, para su aprobación, las convocatorias para el procedimiento de selección de conciliadores"</i>. Derivado de lo anterior, los cuatro servidores públicos que ocupan el puesto de Conciliadores; no cuentan con documentos que acrediten algún tipo de evaluación o proceso de selección y reclutamiento; así mismo, si cubren el perfil profesional y capacidades técnicas necesarias para el desarrollo de las funciones de conciliador, los trabajadores son: <table><thead><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Fecha de ingreso</th></tr></thead><tbody><tr><td>Angélica Sánchez Cortés</td><td>Conciliador</td><td>01-10-2021</td></tr><tr><td>Janet Paritoja Cerón</td><td>Conciliador</td><td>01-10-2021</td></tr><tr><td>Juan Carlos Romero Pérez</td><td>Conciliador</td><td>01-10-2021</td></tr><tr><td>Guillermo Temoltzi Hernández</td><td>Conciliador</td><td>01-10-2021</td></tr></tbody></table> Por lo tanto, deberá integrar la documentación soporte suficiente que acredite el procesos de selección de los conciliadores.		Nombre	Puesto	Fecha de ingreso	Angélica Sánchez Cortés	Conciliador	01-10-2021	Janet Paritoja Cerón	Conciliador	01-10-2021	Juan Carlos Romero Pérez	Conciliador	01-10-2021	Guillermo Temoltzi Hernández	Conciliador	01-10-2021		n/a
Nombre	Puesto	Fecha de ingreso																	
Angélica Sánchez Cortés	Conciliador	01-10-2021																	
Janet Paritoja Cerón	Conciliador	01-10-2021																	
Juan Carlos Romero Pérez	Conciliador	01-10-2021																	
Guillermo Temoltzi Hernández	Conciliador	01-10-2021																	
Fundamento legal: Artículos 17 fracción III, 21 fracciones I, IV y XV de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 30 de mayo de 2024; 9, 12 fracciones I, III, IV, VI y VII, 18 fracciones I, III y XXII del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; Tercero Transitorio de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 21 y 73 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.																			

Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

Tipo de observación: Administrativa.			
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo
Discrepancias entre las áreas administrativas que integra al Centro y las áreas administrativas referidas en el Reglamento Interior.		n/a	
Obs_14	Existe discrepancia entre la Estructura Orgánica autorizada para el ejercicio 2024, y las Unidades Administrativas referidas en el Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral, el cual precisa en su Capítulo II "De la Estructura y Organización Básica" la cual se integra de la siguiente manera: • Junta de Gobierno, Dirección General, • Contraloría Interna, • Coordinador, • Oficina de Orientación y Asuntos Jurídicos, • Dirección Administrativa, y • Sistema Institucional de Archivos. Sin embargo, la Estructura Orgánica autorizada para el ejercicio 2024, no contempla en área denominada Sistema Institucional de Archivos; por lo que, se deberá solicitar la actualización de la Estructura Orgánica a través de la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Oficialía Mayor de Gobierno y de la Secretaría de la Función Pública.		n/a

Fundamento legal: Artículos 9, 21 fracciones I y IV de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 7, 12 fracciones I y II del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 30 fracciones I y IV, Tercero Transitorio de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 42 fracción II del Acuerdo que establece los Lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

Tipo de observación:		Administrativa.	
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo
Deficiencias en el control de inventario de bienes muebles.		n/a	
Obs_15	El Centro de Conciliación Laboral no realiza inventario físico por lo menos dos veces al año; en incumplimiento a lo precisado en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice: <i>"Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda"</i>. Así mismo, deberá acreditar documentalmente los procedimientos de inventario físico realizados por el Centro de Conciliación Laboral de manera subsecuente.		n/a
Fundamento legal: Artículos 21 fracción I de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 12 fracción I; 18 fracciones II, X y XXXI del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral D.1.4 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los Entes Públicos; numeral B.1.1.1 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; 45 fracción III del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil veinticuatro; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

Tipo de observación:		Administrativa.		
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo	
Deficiencias en los controles establecidos para el resguardo e inventario de bienes muebles.		n/a		
Obs_16	Se observa la desactualización de los documentos de resguardo; toda vez que, existen resguardos a nombre de personal que ya no labora en el Centro de Conciliación Laboral, por lo que deberá actualizar los documentos observados.		A.10	
Fundamento legal: Artículos 21 fracción I de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 12 fracción I; 18 fracciones II, X y XXXI del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral D.1.4 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los Entes Públicos; numeral B.1.1.1 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; 45 fracción III del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil veinticuatro; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.				

Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

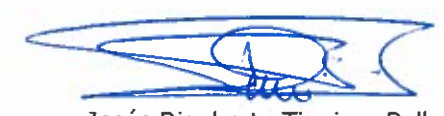
Tipo de observación:		Administrativa.		
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo	
Deficiencias en los controles establecidos para el resguardo e inventario de bienes muebles.		n/a		
Obs_17	Se observa la desactualización de los documentos de resguardo; toda vez que, algunos números de serie no coinciden con los números de serie referidos en el inventario del Centro de Conciliación Laboral. Por lo anterior deberá realizar las modificaciones correspondientes a los documentos de resguardo observados.		A.11	
Fundamento legal: Artículos 21 fracción I de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 12 fracción I; 18 fracciones II, X y XXXI del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral D.1.4 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los Entes Públicos; numeral B.1.1.1 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; 45 fracción III del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil veinticuatro; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.				

Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

Tipo de observación:		Administrativa.		
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo	
Deficiencias en los controles establecidos para el resguardo e inventario de bienes muebles.		n/a		
Obs_18	Se observa la desactualización de los documentos de resguardo; toda vez que, se detectaron diferencias entre el personal resguardante según Inventario y el documento de resguardo, en incumplimiento a lo establecido en el artículo 45, fracción III del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil veinticuatro. Por lo que deberá actualizar y modificar los documentos observados.		A.12	
Fundamento legal: Artículos 21 fracción I de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 12 fracción I; 18 fracciones II, X y XXXI del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral D.1.4 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los Entes Públicos; numeral B.1.1.1 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; 45 fracción III del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil veinticuatro; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.				

Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.
Fuente de financiamiento:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios.
Período:	Enero – Diciembre 2024

Tipo de observación: Administrativa.			
Núm de Obs	Descripción	Monto de la observación	Núm de anexo
Deficiencias en el inventario de bienes muebles.		n/a	
Obs_19	En el listado de Inventario se identificaron bienes que no cuentan con número de serie; sin embargo, físicamente el número de serie pudo ser reconocido, por lo que deberá actualizar los documentos observados.		A.13
Fundamento legal: Artículos 21 fracción I de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 12 fracción I; 18 fracciones II, X y XXXI del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala; 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral D.1.4 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los Entes Públicos; numeral B.1.1.1 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; 45 fracción III del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa del ejercicio dos mil veinticuatro; 6 y 7 fracciones I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Elaboró:  Mariela Bruno Casique Auditora	Revisó:  Claudia Paredes Sánchez Jefa de Departamento de Control y Auditoría	Autorizó:  Jesús Rigoberto Tinajero Bello Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
--	---	---



Secretaría de la Función Pública
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/24-12	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024.
Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral	Número de observación:	Obs_01
Fondo o programa:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios	Número de anexo de la observación:	A.1
Rubro/proyecto:	5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	Actividad:	Análisis al inventario de bienes muebles.

No de Activo	Descripción del Bien Mueble	Valor en Libros	Estatus del bien
5111000098-1	Aire acondicionado	\$ 13,798.20	Donación
5111000099-1	Mobiliario	\$ 13,340.00	Donación
5111000099-2	Mobiliario	\$ 13,340.00	Donación
5111000099-3	Mobiliario	\$ 9,280.00	Donación
5111000099-4	Mobiliario	\$ 9,280.00	Donación
5111000099-5	Mobiliario	\$ 8,758.00	Donación
5111000099-6	Mobiliario	\$ 8,758.00	Donación
5111000099-7	Mobiliario	\$ 8,758.00	Donación
5111000099-8	Mobiliario	\$ 10,680.70	Donación
5151000019-1	Disco duro	\$ 7,598.00	Donación
5151000019-2	Disco duro	\$ 7,598.00	Donación
5151000044-10	Impresora kyocera	\$ 11,089.60	Donación
5151000044-11	Impresora kyocera	\$ 11,089.60	Donación
5151000044-12	Impresora kyocera	\$ 11,089.60	Donación
5151000044-2	Impresora kyocera	\$ 11,089.60	Donación
5151000044-3	Impresora kyocera	\$ 11,089.60	Donación
5151000044-4	Impresora kyocera	\$ 11,089.60	Donación
5151000044-5	Impresora kyocera	\$ 11,089.60	Donación
5151000044-6	Impresora kyocera	\$ 11,089.60	Donación
5151000044-7	Impresora kyocera	\$ 11,089.60	Donación
5151000044-8	Impresora kyocera	\$ 11,089.60	Donación
5151000044-9	Impresora kyocera	\$ 11,089.60	Donación
5151000089-1	Servidor	\$ 27,190.40	Donación



Secretaría de la Función Pública
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/24-12	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024.
Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral	Número de observación:	Obs_01
Fondo o programa:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios	Número de anexo de la observación:	A.1
Rubro/proyecto:	5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	Actividad:	Análisis al inventario de bienes muebles.

No de Activo	Descripción del Bien Mueble	Valor en Libros	Estatus del bien
5151000097-3	Switch ruteador de 24 puertos	\$ 14,453.60	Donación
5151000097-4	Switch ruteador de 24 puertos	\$ 18,386.00	Donación
5151000130-1	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-10	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-11	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-12	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-13	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-14	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-15	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-16	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-17	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-18	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-19	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-2	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-20	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-21	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-22	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-23	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-24	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-25	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-26	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-27	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-28	Computadora	\$ 14,790.00	Donación



Secretaría de la Función Pública
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/24-12	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024.
Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral	Número de observación:	Obs_01
Fondo o programa:	Participaciones Estatales e Igresos Propios	Número de anexo de la observación:	A.1
Rubro/proyecto:	5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	Actividad:	Análisis al inventario de bienes muebles.

No de Activo	Descripción del Bien Mueble	Valor en Libros	Estatus del bien
5151000130-29	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-3	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-30	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-4	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-5	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-6	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-7	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-8	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000130-9	Computadora	\$ 14,790.00	Donación
5151000131-1	Teléfono	\$ 12,052.40	Donación
5151000131-2	Teléfono	\$ 12,052.40	Donación
5151000132-1	Terminal de asistencia	\$ 7,632.80	Donación
5151000133-1	Router	\$ 31,001.00	Donación
5211000001-1	Amplificador de señal de audio	\$ 7,076.00	Donación
5211000052-1	Monitor	\$ 9,813.60	Donación
5211000092-10	Smart tv	\$ 18,786.20	Donación
5211000092-11	Smart tv	\$ 15,602.00	Donación
5211000092-12	Smart tv	\$ 15,602.00	Donación
5211000092-13	Smart tv	\$ 15,602.00	Donación
5211000092-9	Smart tv	\$ 18,786.20	Donación
5211000098-1	Sistema de micrófonos	\$ 9,860.00	Donación
5651000015-1	Conmutador de vídeo	\$ 957,740.59	Donación
Sumas:		\$ 1,868,511.69	



Secretaría de la Función Pública
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/24-12	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024
Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral	Número de observación:	Obs_02
Fondo o programa:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios	Número de anexo de la	A.2
Rubro/proyecto:	1000 "Servicios Personales"	Actividad:	Revisión al pago de gastos médicos

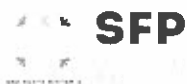
Póliza	Fecha de póliza	Proveedor	Fact	Fecha de factura	Monto factura	Reembolso por Gasto Médico	Trabajador	Tipo de servicio
C0051	29/02/2024	Héctor Daniel Molina González	5784	21/02/2024	\$ 5,555.26	\$ 3,333.12	Gustavo Molina Tobón	Servicios Odontológicos
C0084	15/03/2024	Francisco Javier Melendez Bello	1067	12/03/2024	\$ 12,000.00	\$ 7,200.00	Dydia Muñoz Vázquez	Servicios Odontológicos
C00258	12/09/2024	Gloria Xochitototl Nava	1392	11/09/2024	\$ 9,112.00	\$ 5,467.20	José Alfredo Aguilar Pointelin	Servicios Odontológicos
C00303	17/10/2024	Cesar Alberto Morales Lozada	47844	11/10/2024	\$ 9,444.45	\$ 5,666.67	Kennya Kristal Carro Sánchez	Servicios Odontológicos
C00305	18/10/2024	Sadrach Levi Rivera Pérez Laboratorios Riper	750	18/10/2024	\$ 19,911.52	\$ 11,946.90	Edwinng Hernández Palacios	Laboratorios
C00307	18/10/2024	Sadrach Levi Rivera Pérez Laboratorios Riper	751	18/10/2024	\$ 9,106.91	\$ 4,446.31	Edgar Portillo Sánchez	Laboratorios
C00305	18/10/2024	Roberto Tepatzí Carranco	5195	16/20/24	\$ 2,093.89	\$ 1,376.83	Mildred Montealegre Corona Paola	Consulta médica
C00319	31/10/2024	Patricia Vázquez García	5CA7	30/10/2024	\$ 9,960.00	\$ 6,972.00	Angélica Sánchez Cortés	Lentes
C00319	31/10/2024	Nancy Gabriela Arroyo de los Santos	E114A	30/10/2024	\$ 8,000.00	\$ 5,600.00	Gregorio Lara Bonilla	Lentes
C00355	17/12/2024	Opticas Devlyn	90974	16/12/2024	\$ 10,799.04	\$ 7,559.33	José Badillo Montiel	Lentes
C00355	17/12/2024	Opticas Devlyn	9C7A	15/12/2024	\$ 8,748.54	\$ 6,123.98	José Badillo Montiel	Lentes
Sumas:					\$104,731.61	\$ 65,692.34		



Secretaría de la Función Pública
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/24-12	Periodo de revisión:	Enero - Diciembre 2024
Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral	Número de observación:	Obs 03
Fondo o programa:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios	Número de anexo de la observación:	A.3
Rubro/proyecto:	1000 "Servicios Personales"	Actividad:	Revisión al pago de gastos médicos

Póliza	Fecha de póliza	Proveedor	Fact	Fecha de factura	Monto factura	Reembolso por Gasto Médico	Trabajador	Tipo de servicio	Observaciones
C0084	15/03/2024	Francisco Javier Melendez Bello	1067	12/03/2024	\$ 12,000.00	\$ 7,200.00	Dydia Muñoz Vázquez	Servicios Odontológicos	No presenta receta medica, diagnóstico, tratamiento a seguir, acta de nacimiento y CURP del menor, Constancia de Situación Fiscal del Proveedor.
C00303	17/10/2024	Cesar Alberto Morales Lozada	47844	11/10/2024	\$ 9,444.45	\$ 5,666.67	Kennya Kristal Carro Sánchez	Servicios Odontológicos	No presenta constancia de situación fiscal del médico.
C00305	18/10/2024	Sadrach Levi Rivera Pérez Laboratorios Riper	750	18/10/2024	\$ 19,911.52	\$ 11,946.90	Edwinng Hernández Palacios	Laboratorios	No presenta el Diagnóstico y el tratamiento a seguir por parte del médico.
C00305	18/10/2024	Roberto Tepatzci Carranco	5195	16/20/24	\$ 2,093.89	\$ 1,376.83	Mildred Paola Montealegre Corona	Consulta médica	No presenta la constancia de situación fiscal del médico y el acta de nacimiento de la menor Romina Montealegre.
C00307	18/10/2024	Sadrach Levi Rivera Pérez Laboratorios Riper	751	18/10/2024	\$ 9,106.91	\$ 4,446.31	Edgar Portillo Sánchez	Laboratorios	No presenta contancia de situación fiscal de del Proveedor de los laboratorios, no presenta el Diagnóstico y el tratamiento a seguir por parte del médico.
C00319	31/10/2024	Patricia Vázquez García	5CA7	30/10/2024	\$ 9,960.00	\$ 6,972.00	Angélica Sánchez Cortés	Lentes	No presenta diagnóstico, receta, factura y Constancia de Situación Fiscal de Proveedor.
C00319	31/10/2024	Nancy Gabriela Arroyo de los Santos	E114A	30/10/2024	\$ 8,000.00	\$ 5,600.00	Gregorio Lara Bonilla	Lentes	Falta Constancia de Situación Fiscal del Proveedor.
C00355	17/12/2024	Opticas Devlyn	90974	16/12/2024	\$ 10,799.04	\$ 7,559.33	José Badillo Montiel	Lentes	Falta Constancia de Situación Fiscal del Proveedor.
C00355	17/12/2024	Opticas Devlyn	9C7A	15/12/2024	\$ 8,748.54	\$ 6,123.98	José Badillo Montiel	Lentes	Falta Constancia de Situación Fiscal del Proveedor.
Sumas:					\$ 90,064.35	\$ 56,892.02			



Secretaría de la Función Pública
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/24-12	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024
Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral	Número de observación:	Obs_04
Fondo o	Participaciones Estatales e Ingresos Propios	Número de anexo de la	A.4
Rubro/proyecto:	1000 "Servicios Personales"	Actividad:	Revisión al pago de gastos médicos

Póliza	Fecha de póliza	Proveedor	Fact	Fecha de factura	Monto factura	Reembolso por Gasto Médico	Trabajador	Tipo de servicio	Observaciones
C0051	29/02/2024	Héctor Daniel Molina González	5784	21/02/2024	\$ 5,555.26	\$ 3,333.12	Gustavo Molina Tobón	Servicios Odontológicos	La receta es del día 8 de febrero de 2024 expedida por el médico Juan Arturo Molina Orozco; la cual menciona que realizó limpieza dental, sin tener un diagnóstico del tipo de tratamiento requerido por el paciente; la factura presentada es del día 29 de febrero 2024 por Héctor Daniel Molina González; falta Constancia de Situación Fiscal del Proveedor.
C00258	12/09/2024	Gloria Nava Xochitototl	1392	11/09/2024	\$ 9,112.00	\$ 5,467.20	José Alfredo Aguilar Pointelin	Servicios Odontológicos	Los costos referidos en el plan de tratamiento, no coinciden con los importes pagados por cada concepto según la factura número 1392 de fecha 11 de septiembre de 2024.
Sumas:					\$ 14,667.26	\$ 8,800.32			

Secretaría de la Función Pública
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/24-12	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024
Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral	Número de observación:	Obs_05
Fondo o programa:	Participaciones Estatales e Igresos Propios	Número de anexo de la observación:	A.5
Rubro/proyecto:	2000 "Materiales y suministros"	Actividad:	Revisión a la dotación de combustible

Póliza	Fecha	Concepto	Importe según póliza	Importe comprobado en bitácora	Diferencia
C00083	06/02/2024	Pago por combustible, enero	\$26,000.00	\$26,000.00	\$0.00
C00070	01/03/2024	Pago por combustible, febrero	\$26,000.00	\$26,000.00	\$0.00
C00090	26/03/2024	Pago por combustible, marzo	\$26,000.00	\$26,000.00	\$0.00
C00111	17/04/2024	Pago por combustible, abril	\$26,000.00	\$26,000.00	\$0.00
C00155	03/05/2024	Pago por combustible, mayo	\$26,000.00	\$26,000.00	\$0.00
C00172	10/06/2024	Pago por combustible, junio	\$26,000.00	\$26,000.00	\$0.00
C00200	05/07/2024	Pago por combustible, julio	\$26,000.00	\$27,900.00	-\$1,900.00
C00234	14/08/2024	Pago por combustible, agosto	\$26,000.00	\$31,200.00	-\$5,200.00
C00256	09/09/2024	Pago por combustible, septiembre	\$26,000.00	\$20,500.00	\$5,500.00
C00293	10/10/2024	Pago por combustible, octubre	\$26,000.00	\$19,900.00	\$6,100.00
C00333	20/11/2024	Pago por combustible, noviembre	\$26,000.00	\$26,000.00	\$0.00
C00344	05/12/2024	Pago por combustible, diciembre	\$26,000.00	\$21,200.00	\$4,800.00
Sumas			\$312,000.00	\$302,700.00	\$9,300.00

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**Secretaría de la Función Pública****Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría****Departamento de Control y Auditoría**

Auditoría número:	AIC/24-12	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024
Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral	Número de observación:	Obs_07
Fondo o programa:	Participaciones Estatales e Igresos Propios	Número de anexo de la observación:	A.6
Rubro/proyecto:	1000 "Servicios Personales"	Actividad:	Revisión a los controles de asistencia

Nombre	Fecha de ingreso	Puesto	Días sin registro de asistencia	Periodo	Monto correspondiente a descuentos	Comentarios
Mayari Itzu Pérez	19/04/2023	Auxiliar de Conciliador	9	3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 15 de enero 2024	\$ 4,755.47	No presenta justificación de faltas
Lorena Saucedo Cortés	01/10/2021	Notificador	12	16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2024	\$ 6,340.66	No presenta justificación de faltas
Total de importe pagado					\$ 11,096.13	



SFP
SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/24-12	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024.
Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral	Número de observación:	Obs_10
Fondo o programa:	Participaciones Estatales e Igresos Propios	Número de anexo de la observación:	A.7
Rubro/proyecto:	2000 "Materiales y suministros"	Actividad:	Revisión de bitácoras de combustible

Unidad	Serie	Placas	Rendimiento según bitácoras	Rendimiento según Ficha Técnica	Diferencia
MG5, modelo 2022	LSJA36E35NZ089857	XXP-947-C	12.47	17.1	4.63
MG camioneta, modelo 2022	LSJW74U31NZ086714	XTG-007-D	11.54	18.2	6.66
Volkswagen Saveiro, modelo 202	9BWKB45U8NP036237	XD-8355-C	13.56	17	3.44
Suzuki Swift, modelo 2022	JS2ZC63S6N6405899	XXP-948-C	15.5	22.2	6.7
MG5, modelo 2022	LSJA36E63NZ065180	XXP-946-C	12.07	16.4	4.33
Suzuki Swift, modelo 2022	JSZC63S4N6403892	XXP-949-C	12.13	22.2	10.07
Nissan Versa, modelo 2024	3N1CN8AEXRL815980	XTY-448-D	14.16	20.7	6.54
Nissan Frontier, modelo 2023	3N6AD33A9PK866939	XE-6835-C	10.43	15	4.57



Secretaría de la Función Pública
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/24-12	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024
Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral	Número de observación:	Obs_11
Fondo o programa:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios	Número de anexo de la observación:	A.8
Rubro/proyecto:	1000 "Servicios Personales"	Actividad:	Revisión a los controles de asistencia

Nombre	Puesto	Fecha Solicitud de Permiso	Periodo autorizado de permiso laboral	Motivo del permiso	Documentación que acredita la solicitud	Observaciones
Mayari Itzu Pérez	Auxiliar de Conciliador	02/02/2024	Del 06 de febrero al 12 de febrero 2024	Atención médica estudios de neurología.	Receta médica del 08 de enero de 2024, indicación de realización de estudios, los cuales serán durante el mes de febrero.	El trabajador realiza registro de asistencia durante el periodo de permiso laboral autorizado.
Stephanie Galicia Sánchez	Subdirectora de Orientación y Asuntos Jurídicos	26/07/2024	Del 27 de junio al 01 de julio 2024	Atención económica permiso	No presenta documentación	El trabajador realiza registro de asistencia durante el periodo de permiso laboral autorizado.
Juan Carlos Romero Pérez	Conciliador	15/01/2024	Del 17 de enero al 24 de enero de 2024	Por enfermedad Positivo a prueba COVID 19	Prueba rápida aintigénica, Covid 19 expedida por la Secretaria de Salud de fecha 17 de enero 2024. Receta médica expedida por el Centro de Salud de fecha 17 de octubre de 2024. Diagnostico signos de alarma respiratoria.	El trabajador realiza registro de asistencia durante el periodo de permiso laboral autorizado.



Secretaría de la Función Pública
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/24-12	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024.
Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral	Número de observación:	Obs_12
Fondo o programa:	Participaciones Estatales e Igresos Propios	Número de anexo de la observación:	A.9
Rubro/proyecto:	1000 "Servicios Personales"	Actividad:	Revisión a expedientes de beneficiarios del personal.

Nombre	Fecha de ingreso	Puesto	Solicitud de empleo	Const de Antecedentes NO Penales	Cartilla militar	INE	Constancia de no inhabilitado	Cartas de recomendación	Constancia de radicación
Dydia Muñoz Vázquez	01/10/2021	Contador General		x					
Agustín Guadalupe Rodríguez Taxis	16/03/2023	Contralor Interno			x				
Guillermo Temoltzi Hernández	01/10/2021	Conciliador				x	x	x	
Edwinng Hernández Palacios	01/10/2021	Auxiliar de Conciliador	x	x				x	
José Andrés Ahuatzi Bello	01/10/2021	Auxiliar de Conciliador	x		x				
Wendy Sánchez Gonzaga	12/08/2024	Aux. Administrativo						x	X

Auditoría número:	AIC/24-12	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024.
Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral	Número de observación:	Obs_16
Fondo o programa:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios	Número de anexo de la observación:	A.10
Rubro/proyecto:	5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	Actividad:	Inventario físico de bienes

No.	Número de Inventario	Descripción	Resguardante	Fecha de Baja	Valor Neto Libros
1	5111000002-1	ARCHIVERO DE METAL	Guadalupe Merino Ordaz	27/06/2024	\$ 8,478.95
2	5111000042-1	LOCKER CON PUERTA PARA EQUIPO DE PROTECCION CIVIL EN ACERO 16 ROJO ANCHO 24"X PROFUNDIDAD 18"X ALTO 72" CON GABINETE SUPERIOR	Dulce María Cahuantzi Fernández	09/08/2024	\$ 21,358.40
3	5111000100-1	MESA MELANINA	Dulce María Cahuantzi Fernández	09/08/2024	\$ 12,329.04
4	5151000044-5	IMPRESORA KYOCERA, MODE M2540DW, SERIE: 1102S42US0VCJ 1439289	Dulce María Cahuantzi Fernández	09/08/2024	\$ 8,009.50
5	5151000044-9	IMPRESORA KYOCERA, MOD M2540DW, SERIE: 1102S42US0VCJ 1438944	Mayari Itzu Pérez Paredes	06/03/2024	\$ 8,009.50
6	5151000129-1	ESCANNER BROTHER ADS3600W PANTALLA LCD DE 3.7 SERIE U64279L1G475269	Mayari Itzu Pérez Paredes	06/03/2024	\$ 19,307.24
7	5151000129-3	ESCANNER BROTHER ADS3600W PANTALLA LCD DE 3.7 SERIE U64279M1G482230	Dulce María Cahuantzi Fernández	09/08/2024	\$ 19,307.24
8	5151000130-16	COMPUTADORA HP MOD 205 ALL-IN-ONE SERIE: 8CC1211ZW3	Guadalupe Merino Ordaz	27/06/2024	\$ 10,682.10
9	5151000130-23	COMPUTADORA HP MOD 205 ALL-IN-ONE SERIE: 8CC1211Z3P	Dulce María Cahuantzi Fernández	09/08/2024	\$ 10,682.10
Sumas:					\$ 118,164.07



Secretaría de la Función Pública
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/24-12	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024.
Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral	Número de observación:	Obs_17
Fondo o programa:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios	Número de anexo de la observación:	A.11
Rubro/proyecto:	5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	Actividad:	Inventario físico de bienes

No.	Número de inventario	Descripción	Número de serie según Inventario	Número de serie según revisión física	Resguardante	Valor en libros
1	5151000044-9	Impresora Kyocera	1102S42US0VCJ 1438944	1102S42US0VCJ 1438950	Mayary Itzu Pérez Paredes	\$ 8,009.50
2	5151000044-8	Impresora Kyocera	1102S42US0VCJ 1439277	1102S42US0VCJ 1439294	Juan Carlos Romero Pérez	\$ 8,009.50
3	5151000044-5	Impresora Kyocera	1102S42US0VCJ 1439289	1102S42US0VCJ 1439285	Dulce María Cahuantzi Fernández	\$ 8,009.50
4	5151000044-4	Impresora Kyocera	1102S42US0VCJ 1438871	1102S42US0VCJ 1439293	Gregorio Lara Bonilla	\$ 8,009.50
5	5151000044-3	Impresora Kyocera	1102S42US0VCJ 1439285	1102S42US0VCJ 1439284	Lourdes Vázquez Sosa	\$ 8,009.50
6	5151000044-2	Impresora Kyocera	1102S42US0VCJ 1438950	1102S42US0VCJ 1439289	Angélica Sánchez Cortes	\$ 8,009.50
7	5151000044-10	Impresora Kyocera	1102S42US0VCJ 1439284	1102S42US0VCJ 1438871	Edwinng Hernández Palacios	\$ 8,009.50
Sumas:						\$ 56,066.50



Secretaría de la Función Pública
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/24-12	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024.
Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral	Número de observación:	Obs_18
Fondo o programa:	Participaciones Estatales e Igresos Propios	Número de anexo de la observación:	A.12
Rubro/proyecto:	5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	Actividad:	Inventario físico de bienes

No	Número de Inventario	Descripción	Resguardante anterior	Resguardante actual	Costo
1	5641000002-1	MINISPLIT	Dydia Muñoz Vázquez	José Badillo Montiel	\$ 54,172.00
2	5151000044-10	IMPRESORA KYOCERA	Edwinng Hernández Palacios	Mildred Paola Montealegre Corona	\$ 11,089.60
3	5211000095-1	ALTAVOZ SPEAKER2 75 INALAMBRICO	Guillermo Temoltzi Hernández	Juan Carlos Grande Díaz	\$ 9,715.00
4	5151000125-1	EQUIPO DE COMPUTO COREL I9	José Andrés Ahuatzi Bello	Gemma Quiroz Ramírez	\$ 23,050.01
5	5151000044-12	IMPRESORA KYOCERA	José Andrés Ahuatzi Bello	Dydia Muñoz Vázquez	\$ 11,089.60
6	5151000006-8	COMPUTADOR DELL INSPIRON 5410	Juan Carlos Grande Díaz	Juan Carlos Romero Pérez	\$ 40,980.99
7	5151000006-9	COMPUTADOR DELL INSPIRON 5410	Juan Carlos Grande Díaz	Dania Pérez Rojas	\$ 40,980.99
8	5211000093-6	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS	Juan Carlos Grande Díaz	Juan Carlos Romero Pérez	\$ 19,546.00
9	5211000093-7	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS	Juan Carlos Grande Díaz	Guillermo Temoltzi Hernández	\$ 19,546.00
10	5211000093-8	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS	Juan Carlos Grande Díaz	Janet Pantoja Cerón	\$ 19,546.00
11	5211000093-9	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS	Juan Carlos Grande Díaz	Angélica Sánchez Cortes	\$ 19,546.00
12	5211000093-9	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS	Juan Carlos Grande Díaz	Angélica Sánchez Cortes	\$ 19,546.00



Secretaría de la Función Pública
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/24-12	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024.
Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral	Número de observación:	Obs_18
Fondo o programa:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios	Número de anexo de la observación:	A.12
Rubro/proyecto:	5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	Actividad:	Inventario físico de bienes

No	Número de Inventario	Descripción	Resguardante anterior	Resguardante actual	Costo
13	5151000006-3	COMPUTADOR DELL INSPIRON 5410	Juan Carlos Grande Díaz	Lourdes Vázquez Sosa	\$ 40,980.99
14	5151000006-4	COMPUTADOR DELL INSPIRON 5410	Juan Carlos Grande Díaz	Acela Beristáin Nava	\$ 40,980.99
15	5151000006-5	COMPUTADOR DELL INSPIRON 5410	Juan Carlos Grande Díaz	José Alfredo Aguilar Pointelin	\$ 40,980.99
16	5151000006-6	COMPUTADOR DELL INSPIRON 5410	Juan Carlos Grande Díaz	Guillermo Temoltzi Hernández	\$ 40,980.99
17	5151000006-7	COMPUTADOR DELL INSPIRON 5410	Juan Carlos Grande Díaz	Angélica Sánchez Cortes	\$ 40,980.99
18	5151000044-11	IMPRESORA KYOCERA	Lorena Saucedo Cortés	Dania Pérez Rojas	\$ 11,089.60
19	5151000130-15	COMPUTADORA	Lourdes Vázquez Sosa	Juan Carlos Grande Díaz	\$ 14,790.00
Sumas:					\$ 519,592.74



Secretaría de la Función Pública
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número:	AIC/24-12	Período de revisión:	Enero - Diciembre 2024.
Ente fiscalizable:	Centro de Conciliación Laboral	Número de observación:	Obs_19
Fondo o programa:	Participaciones Estatales e Ingresos Propios	Número de anexo de la observación:	A.13
Rubro/proyecto:	5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	Actividad:	Inventario físico de bienes

No	Número de Inventario	Descripción	Número serie según Inventario	Número de serie según revisión física	Resguardante	Valor en libros
1	5211000096-1	SISTEMA DE ALTA VOZ MODELO S1 PRO	S/SERIE	079111Z23550114AE	Dydia Muñoz Vázquez	\$ 16,011.28
2	5211000097-1	BARRA DE SONIDO BOSE SMART SOUNDBAR MODELO SOUNDBAR 300	S/SERIE	081525P303358D0AE	Dydia Muñoz Vázquez	\$ 11,323.20
3	5151000042-2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL XEROX VERSALINK C505/S	S/N	3RB707900	Stephanie Galicia Sánchez	\$ 20,672.12
4	5151000042-1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL XEROX	S/N	7TX145505	Virginia Hernández Ramírez	\$ 16,542.55
5	5211000096-2	SISTEMA DE ALTA VOZ MODELO S1 PRO	S/SERIE	079111Z23550	Virginia Hernández Ramírez	\$ 16,011.28
Sumas:						\$ 80,560.43